



Parral, 31 Ene 2014

DECRETO EXENTO Nº 591

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 1117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Bello y Asociados Ltda." que ofrece Seminario denominado "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", a realizarse en la ciudad de Pucón los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Febrero de 2014.
- 7.- La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 28.01.2014, en donde se aprobó asistencia de los Concejales José Luis Mattas Sánchez y Patricio Ojeda Alarcón a dicho Seminario.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 9.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-
- 10.- El Decreto Exento Nº 307, de fecha 17.01.2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los concejales que cumplen funciones en esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Bello y Asociados Ltda." realizará el Seminario "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como Concejal.
- 3.- **QUE**, a dicho Seminario asistirán los Concejales José Luis Mattas Sánchez y Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

6.- **QUE**, el proveedor "Bello y Asociados Ltda.", Rut N° 77.681.820-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) Seminarios denominado "**Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP**", con el proveedor "**Bello y Asociados Ltda.**", Rut N° **77.681.820-8** a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, por la suma de **Seiscientos mil pesos (\$600.000.-), Impuesto Incluido.**

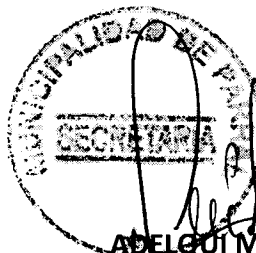
2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem:

215.21.04.003.002 (1.18.1) "Concejal José Luis Mattas Sánchez"

215.21.04.003.002 (1.9.1) "Concejal Patricio Ojeda Alarcón", del Presupuesto Municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ADELGO MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/AGG/EOP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL